Nota SUOC/EJ N° 20/2018

Asunción, 12 de julio de 2018

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Santiago Juré
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 13/2018, ID N° 341.846, cuya descripción es "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta esta modalidad es por la dificultad para determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que el cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial del presente año.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY